



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM22/2023

Acto de emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 30 de mayo del 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; y la Lic. Alegría Villarreal Arroyo, Asesor por la Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, diferimiento del presente, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública número OM22/2023, relativa a la adquisición de pintura y materiales diversos para su uso por las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, requerido por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "Ley", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "Ley", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
ACABADOS PINTE S.A. DE C.V.	FERNANDO HINOJOS LUJAN

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas técnicas, legal-administrativo, y económica en lo relativo a la documentación y requisitos establecidos en las bases, se realizó por parte del C.P. JESÚS JAVIER MARTELL ARREOLA en su carácter de Jefe Administrativo de la Dirección de Desarrollo Rural, el ARQ. ROBERTO HERRERA MELÉNDEZ en su carácter de Jefe de Oficina de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, la LIC. LILIANA DURAN REY en su carácter de Jefe Administrativo de la Dirección de Obras Públicas, la LIC. JASYZANIA GUTIÉRREZ ODRIOZOLA en su carácter de Jefe Administrativo de la Dirección de Mantenimiento Urbano, así como el LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA, en su carácter de PROVEEDOR MUNICIPAL, de conformidad con el dictamen presentado.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) HONTE SAPI DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida CUATRO.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida CUATRO toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

af 1



EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida CUATRO toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

En términos del artículo 68 del Reglamento de la "Ley", se hace constar que se detectó un error de cálculo en la propuesta económica del licitante en los conceptos 13 al 33, por lo tanto, se procede a llevar a cabo su rectificación, la cual no implica la modificación del precio unitario, en razón de lo siguiente:

CORRECCIÓN				PROPUESTA	
1	100	\$ 1,389.00	\$ 138,900.00	\$ 1,389.00	\$ 138,900.00
2	15	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00
3	15	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00
4	100	\$ 1,389.00	\$ 138,900.00	\$ 1,389.00	\$ 138,900.00
5	15	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00
6	15	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00
7	15	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00
8	15	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00
9	15	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00
10	15	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00	\$ 1,389.00	\$ 20,835.00
11	232	\$ 1,189.00	\$ 275,848.00	\$ 1,189.00	\$ 275,848.00
12	100	\$ 1,189.00	\$ 118,900.00	\$ 1,189.00	\$ 118,900.00
13	50	\$ 1,716.00	\$ 85,800.00	\$ 1,716.00	\$ 89,650.00
14	15	\$ 2,225.00	\$ 33,375.00	\$ 2,225.00	\$ 34,185.00
15	15	\$ 1,716.00	\$ 25,740.00	\$ 1,716.00	\$ 26,895.00
16	15	\$ 1,716.00	\$ 25,740.00	\$ 1,716.00	\$ 26,895.00
17	60	\$ 1,716.00	\$ 102,960.00	\$ 1,716.00	\$ 107,580.00
18	15	\$ 1,716.00	\$ 25,740.00	\$ 1,716.00	\$ 26,895.00
19	15	\$ 1,716.00	\$ 25,740.00	\$ 1,716.00	\$ 26,895.00
20	15	\$ 1,716.00	\$ 25,740.00	\$ 1,716.00	\$ 26,895.00
21	15	\$ 1,716.00	\$ 25,740.00	\$ 1,716.00	\$ 26,895.00
22	15	\$ 1,716.00	\$ 25,740.00	\$ 1,716.00	\$ 26,895.00
23	15	\$ 1,716.00	\$ 25,740.00	\$ 1,716.00	\$ 26,895.00
24	15	\$ 1,716.00	\$ 25,740.00	\$ 1,716.00	\$ 26,895.00
25	15	\$ 2,010.00	\$ 30,150.00	\$ 2,010.00	\$ 30,885.00
26	15	\$ 2,225.00	\$ 33,375.00	\$ 2,225.00	\$ 34,185.00
27	15	\$ 1,716.00	\$ 25,740.00	\$ 1,716.00	\$ 26,895.00
28	15	\$ 1,716.00	\$ 25,740.00	\$ 1,716.00	\$ 26,895.00
29	20	\$ 2,010.00	\$ 40,200.00	\$ 2,010.00	\$ 41,180.00
30	15	\$ 2,010.00	\$ 30,150.00	\$ 2,010.00	\$ 30,885.00
31	20	\$ 1,716.00	\$ 34,320.00	\$ 1,716.00	\$ 35,860.00
32	123	\$ 35.00	\$ 4,305.00	\$ 35.00	\$ 4,797.00
33	150	\$ 960.00	\$ 144,000.00	\$ 960.00	\$ 148,500.00
SUMA SIN IVA			\$ 1,661,003.00		
	I.V.A.		\$265,760.48		\$ 270,844.80

af u2



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM22/2023

Acto de emisión de Fallo

	TOTAL DE LA PARTIDA CON IVA	\$ 1,926,763.48		\$1,963,624.80
--	--------------------------------	-----------------	--	----------------

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63, 64 y 68 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

B) INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO Y TRES.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO y TRES toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida UNO toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Sin embargo, se desecha su propuesta económica para la Partida TRES, en razón de que el importe de la propuesta económica del licitante excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

No se dan a conocer los precios, toda vez que continua vigente la necesidad del Área Requirente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

C) ACABADOS PINTE S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO, DOS, TRES Y CUATRO.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO, DOS, TRES Y CUATRO toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO, DOS y CUATRO toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

af 3



Sin embargo, se desecha su propuesta económica para la Partida TRES, en razón de que el importe de la propuesta económica del licitante excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

No se dan a conocer los precios, toda vez que continua vigente la necesidad del Área Requiriente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

D) ACABADOS ALFAGAMA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO, DOS, TRES Y CUATRO.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO, DOS, TRES Y CUATRO toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO, DOS y CUATRO toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Sin embargo, se desecha su propuesta económica para la Partida TRES, en razón de que el importe de la propuesta económica del licitante excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

No se dan a conocer los precios, toda vez que continua vigente la necesidad del Área Requiriente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

E) PINTURAS AXEL S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO, DOS, TRES Y CUATRO.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para las partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO, toda vez que el licitante incumple con lo solicitado en los puntos 9, 10 y 21, inciso A) del Apartado VI de las bases, en razón de lo siguiente:

Se solicita:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number 4.



OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.

• ...

La opinión deberá obtenerse dentro de los cinco días hábiles previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Y el licitante presenta opinión de fecha 08 de mayo del 2023 (folios 69 de la propuesta del licitante), por lo tanto, tomando en cuenta que con fecha **17 de mayo del 2023**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la citada opinión no se obtuvo dentro de los cinco días hábiles previos a dicha fecha.

Se solicita:

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.

La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

...

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Y el licitante presenta opinión No Positiva con fecha del día 08 de mayo del 2023, de la cual se desprende que el licitante **PRESENTA ADEUDOS PENDIENTES CON EL INFONAVIT**, (folios 70 de la propuesta del licitante).

Se solicita:

"Currículum en el que manifieste su experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios o suministro de bienes de la misma naturaleza y especialidad de la presente licitación, mencionando al menos sus datos generales y en su caso, licencias, acreditamientos, especialidades, equipamiento y habilidades técnicas con las que cuenta para el cumplimiento del contrato o pedido, incluyendo referencias que puedan brindar opinión del licitante, mencionando sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento."

Y el licitante presentó currículum donde manifiesta que su actividad se encuentra relacionada con los bienes objeto de la presente licitación, y menciona como principales clientes a CACTUS TRAFFIC, DISTRIBUIDORA AXEL, ING. RENE MORALES, sin embargo el currículum no indica el número telefónico y el contacto de los mismos. (Folios 82-89 de la propuesta del licitante).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa la propuesta económica en razón de que su se desechó su propuesta respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "**Ley**", artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

En base al dictamen presentado por el Área Requiriente, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la **partida UNO para INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON S.A. DE C.V.**; la **partida DOS para ACABADOS ALFAGAMA S.A. DE C.V.**; y la **partida CUATRO para HONTE SAPI DE C.V.**, toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM22/2023

Acto de emisión de Fallo

los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA CON I.V.A.
UNO	INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON S.A. DE C.V.	AQUISICION DE PINTURA Y MATERIALES DIVERSOS PARA SU USO POR LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR	\$ 1,020,851.04
DOS	ACABADOS ALFAGAMA S.A. DE C.V.	AQUISICION DE PINTURA Y MATERIALES DIVERSOS PARA SU USO POR LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR	\$ 84,053.60
CUATRO	HONTE SAPI DE C.V.	AQUISICION DE PINTURA Y MATERIALES DIVERSOS PARA SU USO POR LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR	\$ 1,926,763.48

Se declara **DESIERTA** la partida **TRES** de la presente licitación en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación de conformidad con lo establecido en su capítulo DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, así como el artículo 70 de la "Ley".

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **13 de junio del año 2023**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se les notifica que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y artículo 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **08** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **11:18** horas, del día **30 de mayo del año 2023**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 del a Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/03/2022



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM22/2023

Acto de emisión de Fallo

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y
Suplente del Secretario del Ayuntamiento

LIC. MARCELA WYONNE GARCÍA MENDOZA
VOCAL-SUPLENTE DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL - POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ALEGRIA VILLARREAL ARROYO
ASESOR- SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ACABADOS PINTO S.A. DE C.V.	FERNANDO HINOJOS LUJAN	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM22/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES DIVERSOS PARA SU USO POR LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL 30 DE MAYO DEL 2023.

-----FIN DE ACTA-----